



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 6 de Setiembre de 1978

Departamento de Ciencias Exactas  
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Expediente N° 5.114/78

RES. N° 128/78

VISTO:

El resultado del Concurso de Precio N° 3-004-78, realizado por éste Departamento de Ciencias Exactas, para la adquisición de un (1) Ventilador // Centrifugo, con destino al Laboratorio de Química Orgánica de éste Departamento de Ciencias Exactas;

CONSIDERANDO:

Que la única oferta presentada pertenece a la Firma ELECTROMERCANTIL / S.R.L., la cual se ajusta a lo solicitado y su precio se estima conveniente;

Que en dicho Concurso se han cumplido todas las disposiciones del Decreto 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado;

Que el presente caso se halla encuadrado en el Artículo 56°- Inciso 3°- Apartado a) de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto 5720/72 y en uso de las facultades conferidas por resolución N° 322/78;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar el Concurso de Precio N° 3-004-78, para la provisión a éste Departamento, con destino al Laboratorio de Química Orgánica, de un/ (1) Ventilador Centrifugo, por un monto total de \$296.000,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL), a la firma ELECTROMERCANTIL S.R.L., de acuerdo a lo siguiente:

ELECTROMERCANTIL S.R.L. - Jujuy 276 - SALTA

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	P.TOTAL
------	------	-------------	---------

1	1	Ventilador centrifugo con motor acoplado y 100 ¢ blindado-Caudal aprox.entre 30 y 40 mts. cúbicos por minuto.Presión total aprox.entre 30 y 40 milímetros.Motor de 0,63 HP Trifásico t 1400 r.p.m Con rotación antihoraria y boca de salida de soplado horizontal del lado de abajo-Mc. MARELLI.....	\$296.000.-
---	---	--	-------------

TOTAL ADJUDICADO A ELECTROMERCANTIL S.R.L....\$296.000.-

SON: PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL.-

ARTICULO 2°: Imputar el presente gasto a la partida Principal 5110 - Partida Parcial 279 - APARATOS E INSTRUMENTOS - del Presupuesto del Departamento de Ciencias Exactas, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°: Hágase saber al adjudicatario y siga a Dirección General de Administración para su firma de rúbrica y demás efectos.-

DPIC. CS.  
EXACTAS  
  
achm

Dr. MARIO JOSÉ TRUJO  
SECRETARIO DE LEY



Est. HUGO JOSÉ DEL SACRIFICIO  
Departamento de Ciencias Exactas